

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

4820 *Resolución de 28 de noviembre de 2024, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se corrigen errores en la de 5 de febrero de 2024, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.*

Advertido un error en la inserción de la Resolución de 5 de febrero de 2024, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se publica el plan de estudios de Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, publicada en el BOE número 86, de 8 de abril de 2024, se transcribe a continuación la oportuna rectificación en el texto:

En el anexo, donde dice:

«6.2 Condiciones de terminación: el alumnado deberá superar los créditos de la tabla del punto 5, de entre las asignaturas de la tabla del punto 5.1, para obtener el título de Graduado o Graduada en Farmacia por la Universidad de las Illes Balears.»

Debe decir:

«6.2 Condiciones de terminación: el alumnado deberá superar los créditos de la tabla del punto 5, de entre las asignaturas de la tabla del punto 5.1, para obtener el título de Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de las Illes Balears.»

Palma, 28 de noviembre de 2024.–El Rector, Jaume Carot Giner.